

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Área de Mercados. Dirección de Supervisión
c/ Miguel Ángel, 11 -1ª
28010 – Madrid

Sevilla, 27 de mayo de 2010
Ref. HR 125837; hecho relevante complementario

Muy Señores Nuestros:

A los efectos de dar respuesta a su requerimiento de esta misma fecha numero 2010068243 en relación con el hecho relevante de Abengoa con número de referencia 125837 de 27 de mayo de 2010, Abengoa, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente hecho relevante complementario:

1.- De acuerdo a lo ya informado por medio del hecho relevante de 22 de septiembre de 2008, numero 97889, el contrato de liquidez suscrito por esta compañía con Santander Investment Bolsa, S.V.:

- “ 1. Que el contrato de liquidez fue formalizado por Abengoa con Santander Investment Bolsa, S.V. el 19 de noviembre de 2007.
2. Que dicho contrato no se ajusta a las condiciones establecidas en la Circular 3/2007 de 19 de diciembre de la CNMV.
3. No obstante, Abengoa ha venido cumpliendo de forma voluntaria con los requisitos de información establecidos en la Circular 3/2007 al respecto.”

Por tanto, aún cuando el citado contrato no se ajusta en su totalidad a las previsiones de la Circular 3/2007 (siendo el contrato de fecha anterior) la intención de Abengoa, como así lo ha manifestado, ha sido ajustarse a las obligaciones derivadas de la misma.

2.- Que la suspensión temporal del citado contrato comunicada en el hecho relevante de referencia no se ampara en la citada Circular, sino que tiene el mismo presupuesto de hecho que lo allí contemplado.

Miguel Ángel Jiménez-Velasco Mazarío

Secretario General